

a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 22 de octubre de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Centro Area de Transfusión Sanguínea de Almería.

Denominación del puesto: Director de Centro.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía. Especialidad Hematología y Hemoterapia.

Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión y Administración Sanitaria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CORRECCION de errores a la Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se aprueba la relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento, correspondiente al año 2002 (BOJA núm. 116, de 3.10.2002).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 19.262, columna 3.ª, línea 25, donde dice: «Pérez Molo», debe decir: «Pérez Polo».

En la relación publicada se han incluido por error los siguientes deportistas: Mercedes Chilla López (Atletismo); César Maldonado García (Deportes Aéreos); M.ª Teresa Ruiz Granados (Kárate) y María Moro Navarrete (Natación); y los siguientes entrenadores: José María Vega Soto (Atletismo) y Federico García de la Matta (Natación).

Sevilla, 25 de octubre de 2002.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de octubre de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 10 de octubre de 2002.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4, de la Orden de 2 de agosto

de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 10 de octubre de 2002:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 10.000.000 euros.
Bonos a cinco (5) años: 28.000.000 euros.
Obligaciones a diez (10) años: 5.000.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 99,063.
Bonos a cinco (5) años: 98,679.
Obligaciones a diez (10) años: 107,780.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 3,650%.
Bonos a cinco (5) años: 4,098%.
Obligaciones a diez (10) años: 4,618%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 99,063.
Bonos a cinco (5) años: 98,684.
Obligaciones a diez (10) años: 107,780.

Sevilla, 11 de octubre de 2002.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de octubre de 2002, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comarca de Antequera, de la provincia de Málaga (BOJA núm. 125, de 26.10.2002).

Advertido error material en la Resolución de referencia, con arreglo a lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 20.783, en el título y parte expositiva de la Resolución, así como en el artículo 3, donde dice: «Consortio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comarca de Antequera»; debe decir: «Consortio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la Comarca de Antequera».

Sevilla, 30 de octubre de 2002

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 271/2002, de 29 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

El presente Decreto tiene por objeto adecuar la relación de puestos de trabajo correspondientes a los distintos centros directivos de los servicios centrales y provinciales de la citada Consejería a las necesidades reales de puestos de acceso, en consonancia con las Ofertas de Empleo Público que en la actualidad prevén la selección de personal facultativo y de Administración General, haciéndose extensible la citada adecuación a las previsiones que es posible establecer para los próximos años.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de octubre de 2002,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo.

Se aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con lo indicado en el Anexo al presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestaria necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública